

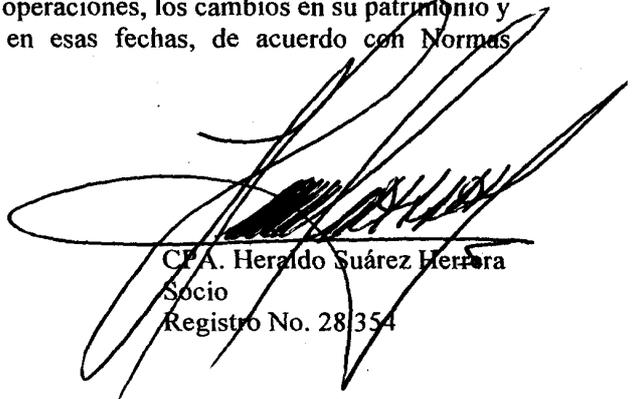
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas
CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2005 y 2004, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3, efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en la República del Ecuador. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Como se describe en la nota 17, la Compañía en cumplimiento a un compromiso contractual, incluyó en cuentas de orden de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2005 y 2004 de US\$. 27,908,635 US\$. 46,102,505, respectivamente originados por el saldo de obras ejecutadas según contratos de concesión.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto que se explica en el párrafo 3, los estados financieros mencionado en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.


MOORES ROWLAND ECUADOR C. LTDA.
SC-RNAE-2 No. 373

Abril 3 del 2006
Guayaquil - Ecuador


C.F.A. Herardo Suárez Herrera
Socio
Registro No. 28354

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

	<u>NOTAS</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
		(Dólares)	
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		168,014	106,351
Cuentas y documentos por cobrar	2	1,884,657	1,662,720
Inventarios		4,610	4,610
Gastos pagados por anticipado		44,358	36,910
Otros activos corrientes		<u>0</u>	<u>1,500</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>2,101,639</u>	<u>1,812,091</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos, neto	3	905,940	549,551
Inversión en vías, neto	4	9,849,362	10,575,664
Activos diferidos, neto	5	<u>500,710</u>	<u>538,451</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>13,357,651</u>	<u>13,475,757</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar	6	3,278,936	3,056,391
Gastos acumulados por pagar	7	389,242	275,345
Cuentas por pagar contratista	8	0	1,298,637
Otras cuentas por pagar	9	<u>0</u>	<u>698,876</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>3,668,178</u>	<u>5,329,249</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	10	5,800,000	5,800,000
Reserva legal	11	148,794	46,158
Reserva facultativa	1	1,339,143	415,422
Reserva de capital	1	858,571	858,571
Utilidades retenidas		<u>1,542,965</u>	<u>1,026,357</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>9,689,473</u>	<u>8,146,508</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>13,357,651</u>	<u>13,475,757</u>
CUENTAS DE ORDEN	17	<u>27,908,635</u>	<u>46,102,505</u>

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA DEL NORTE CONORTE S.A.**ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

	<u>NOTAS</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
		(Dólares)	
INGRESO POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO	14	30,582,767	31,656,027
COSTO DE REHABILITACION VIAL	14	(22,176,555)	(21,336,228)
COSTO DE EXPLOTACION VIAL		(3,409,722)	(2,868,632)
TOTAL		(25,586,277)	(24,204,860)
UTILIDAD BRUTA		4,996,490	7,451,167
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos del fideicomiso Conorte y PAN		1,075,588	1,143,824
Gastos de operación		1,470,998	1,246,594
Gastos financieros		<u>8,937</u>	<u>3,422,272</u>
TOTAL		<u>2,555,523</u>	<u>5,812,690</u>
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		2,440,967	1,638,477
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>9,026</u>	<u>31,063</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		2,449,993	1,669,540
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	13	(375,322)	(266,145)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		2,074,671	1,403,395
25% IMPUESTO A LA RENTA	13	(531,706)	(377,038)
UTILIDAD NETA		<u>1,542,965</u>	<u>1,026,357</u>
Ver notas a los estados financieros			

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva facultativa</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)					
Saldos al 31 de diciembre del 2003	5,800,000	36,793	331,136	858,571	93,651	7,120,151
Utilidad neta					1,026,357	1,026,357
Apropiación para reservas		<u>9,365</u>	<u>84,286</u>		(93,651)	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	5,800,000	46,158	415,422	858,571	1,026,357	8,146,508
Utilidad neta					1,542,965	1,542,965
Apropiación para reservas		<u>102,636</u>	<u>923,721</u>		(1,026,357)	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>5,800,000</u>	<u>148,794</u>	<u>1,339,143</u>	<u>858,571</u>	<u>1,542,965</u>	<u>9,689,473</u>
Ver notas a los estados financieros						

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION: (Nota 19)</u>		
UTILIDAD NETA	1,542,965	1,026,357
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Depreciaciones	208,347	191,566
Amortizaciones	854,191	840,826
Ajuste neto de activos fijos	1,437	13,327
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(221,937)	77,095
Gastos pagados por anticipados	(7,448)	(2,788)
Otros activos corrientes	1,500	771
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar	222,544	1,889,581
Gastos acumulados por pagar	113,897	239,978
Cuentas por pagar contratista	(1,298,637)	(3,930,661)
Otras cuentas por pagar	(698,876)	(251,124)
Total ajuste	(824,982)	(931,429)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>717,983</u>	<u>94,928</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Efectivo utilizado en adquisición de activos fijos	(651,819)	(199,199)
Efectivo utilizado en inversiones en vía	(4,501)	(9,696)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	(656,320)	(208,895)
(Aumento) Disminución neto del efectivo	61,663	(113,967)
Efectivo al inicio del período	<u>106,351</u>	<u>220,318</u>
Efectivo al final del período	<u>168,014</u>	<u>106,351</u>
Ver notas a los estados financieros		

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004****1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- Fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito el 12 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre del mismo año, teniendo como domicilio principal la ciudad de Guayaquil. La actividad principal de la Compañía es la concesión de obras públicas para la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las principales carreteras a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas (H.CPG) comprendidas dentro del Grupo Uno - Guayas Norte, así como la automatización del cobro de peaje por la utilización de tales carreteras. En concordancia con su objeto social, la Compañía en octubre de 1998 suscribió con el H.CPG, el contrato de concesión de obras públicas, mediante el cual el H.CPG otorga a la Compañía las carreteras mencionadas, en condiciones de exclusividad regulada. Este contrato está amparado bajo la Ley de Modernización del Estado que establece el proceso de privatización y concesión de servicios públicos mediante la intervención de la empresa privada, contrato que fue ampliado o modificado en octubre de 1999, por la necesidad de ejecutar obras adicionales no previstas en dicho contrato y en especial para enfrentar problemas suscitados por la presencia del Fenómeno El Niño. El 14 de diciembre del 2000, se celebró el contrato ampliatorio o modificativo al contrato inicial de la concesión de obras públicas, para incluir la construcción del Puente Alterno Norte (PAN) y sus vías de acceso. Como requerimiento del contrato de concesión se han constituido fideicomisos a los cuales se aportarán principalmente los ingresos provenientes de las recaudaciones de peaje y pontazgo para la ejecución de los proyectos objetos de concesión.

Entre los aspectos más relevantes de los contratos de concesión y fideicomiso antes mencionados, tenemos los siguientes:

Contrato de Concesión de Obras Públicas – Vial

El 20 de octubre de 1998 se celebró el contrato de concesión vial con el Honorable Consejo Provincial del Guayas (H.CPG). De acuerdo al contrato de concesión, la Compañía tiene como principal operación la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H.CPG, teniendo como retribución la administración y cobro de peaje de las vías concesionadas. La vigencia de dicho contrato de concesión será de 21 años y 2 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y resulta por un monto inicial de inversión de US\$. 139,309,629.

Las carreteras sujetas al contrato de concesión, son las siguientes:

<u>Vías</u>	<u>Origen</u>	<u>Final</u>
La Aurora – Samborondón	En intersección con vía Perimetral, extremo de la Puntilla.	A la llegada de Samborondón
Durán – Juján	En intersección con vía Durán – Tambo.	El puente sobre El río Juján
Km. 35 (Guayaquil – Daule) La Cadena	En intersección con vía Guayaquil - El Empalme próximo a Nobol.	El límite provincial en La Cadena.
Guayaquil – El Empalme	En Penitenciaría del Litoral.	En la localidad de El Empalme.
Km. 27 (Durán – Juján)	En la "T" (Km. 25,7 de la vía Durán – Juján)	En el puente sobre el río Milagro al noroeste de la ciudad.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

El contrato de concesión se ejecuta en tres etapas, como sigue:

- I. Etapa de diseño y trabajos iniciales, se da inicio con la celebración del contrato de concesión, finalizando la etapa el 20 de marzo del 2000 con el inicio de la etapa II de rehabilitación, que incluye la revisión y aprobación de los diseños definitivos.
- II. Etapa de rehabilitación, se inició el 20 de marzo del 2000 extendiéndose hasta el 31 de julio del 2001, desarrollándose en esta etapa, las siguientes actividades: rehabilitación vial, señalización, construcción y automatización de las estaciones de peajes y servicios. El 30 de agosto del 2001, con la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación o Etapa II y el Inicio de la Etapa de Explotación o Etapa III, el concesionario solicitó la puesta en servicio de la obra y el cobro de la tarifa de peaje en las vías concesionadas, previo la autorización de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON).

Al finalizar la etapa II de acuerdo al contrato de concesión, se define la Ecuación Económico – Financiera donde las tarifas de peaje se reajustarán semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de explotación, o cada vez que el índice de precios al consumidor publicado por el INEC sea superior al 12% desde la última modificación de tarifas producidas. Sin embargo, en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III, el H.CPG, demandó que la concesionaria no incremente el valor de las tarifas de peaje a la firma del acta en mención, como consta en el contrato de concesión vial debido principalmente a la situación económica que vive el país, petición que fue aceptada y compartida por la concesionaria.

- III. Etapa de explotación, se inició el 1 de agosto del 2001, con la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación o Etapa II. La etapa de explotación estará comprendida entre la fecha de la autorización para el cobro de peaje y la fecha en que las vías sujetas en concesión sean devueltas al H.CPG, esto es al término del contrato de concesión. Como parte de esta etapa se incluyen actividades de mantenimiento rutinario, periódico y emergente, señalización periódica, canalización de intersecciones, automatización de estaciones de peaje e implementación de servicios.

Al inicio y finalización de esta etapa se suscribirá entre Concesionaria Norte Conorte S.A. y el H.CPG, el Acta de Iniciación de la Etapa de Explotación y el Acta de Finalización de la Etapa de Explotación, Reversión del Proyecto y Terminación del contrato.

La Coordinación y Supervisión de la concesión estará a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON), actividad que será financiada mediante la entrega mensual del 4% sobre el total de las recaudaciones que se perciba por concepto del cobro de peaje, valor que será depositado en una cuenta del Banco Central del Ecuador, sucursal Guayaquil.

Como garantía para el cumplimiento del contrato se estipula la entrega al H.CPG de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 3% del total del monto de las inversiones ofertadas para las Etapas I y II, de US\$. 500,000 para la III y de US\$. 1,000,000 para el último año de concesión, garantía que será amortizable anualmente sobre saldos por ejecutar de la inversión. Concesionaria Norte Conorte S.A., percibirá, en retribución de su inversión, las tarifas de peaje establecidas en el contrato, por las siguientes estaciones:

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
La Aurora - Samborondón	E - 1
Durán - Juján	E - 2
Km. 35 (Guayaquil - Daule - La Cadena)	E - 3
Guayaquil - El Empalme	E - 4 y E - 5

El cobro de estas tarifas de peaje, principal ingreso de Concesionaria Norte Conorte S.A., permitirá a la Compañía mantener el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno (TIR) del 18%. Sin embargo, en el contrato se contempla que cuando por efectos de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas y/o ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, se produjeran eventos que modifiquen el equilibrio económico financiero del contrato, Concesionaria Norte Conorte S. A. podrá solicitar al H.CPG, la autorización de un reajuste a las cláusulas económicas fijadas en el contrato de concesión, considerando las siguientes modalidades:

- a) Aumento de las tarifas de peaje;
- b) Aumento en el plazo de concesión;
- c) Pago a Concesionaria Norte Conorte S.A. con recursos del H.CPG; y,
- d) Combinación de las tres modalidades anteriores.

Capital.- Concesionaria Norte Conorte S.A., de acuerdo al contrato de concesión, deberá mantener como mínimo un capital social del 5% del valor presente de la inversión total presupuestada; las personas jurídicas deberán mantener como mínimo un 51% del capital suscrito y pagado y deberán renunciar al derecho de vender total y/o parcialmente las acciones sin autorización expresa del H.CPG.

Contrato Modificatorio al Contrato de Concesión y Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero.- Celebrado el 14 de abril y 28 de octubre de 1999, respectivamente, con el objeto de restablecer y asegurar la obtención del 18% TIR establecida en el contrato de concesión. En esta modificación del contrato original, se incorporan actividades a desarrollarse no contempladas en la oferta original relacionados con los daños ocasionados por el fenómeno climatológico de El Niño, en el año 1998.

En la modificación del contrato original de concesión en base al Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, se establece lo siguiente:

- I. La reprogramación de las actividades a desarrollar dentro del contrato de concesión como son: los estudios y diseños viales definitivos, los trabajos iniciales y los trabajos de rehabilitación.
- II. La reprogramación de las actividades que comprenden:
 - a. Trabajos iniciales;
 - b. Obras adicionales: Aquellas no previstas en la oferta inicial y que se requieren ejecutar para reconstruir hasta nivel aceptable de servicio de aquellas vías concesionadas afectadas por el Fenómeno El Niño.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- c. Rehabilitación anticipada: Aquellas que debieron ejecutarse en la Etapa II según contrato original pero que debido a este imprevisto deberán ser realizadas en la Etapa I.
- d. Construcción y automatización de estaciones de peaje adelantada: Originalmente se programaron para ser ejecutadas en la Etapa II del contrato y que por efecto de la reprogramación se ejecutarán en la Etapa I.
- e. Servicios adelantados: Como construcción de áreas de estacionamiento y reposo, colocación de áreas de servicio y auxilio mecánico, ubicación de grúas y ambulancias entre otros a ejecutarse en la Etapa II, serán ejecutadas en la Etapa I.

III. Se efectúa nuevo planteamiento de financiamiento con el objeto de mantener el equilibrio económico – financiero del contrato de concesión, así como el valor de la tarifa de peaje en un rango socialmente aceptable, se establece el siguiente plan de inversiones, que a la conclusión de la Etapa II, en julio 31 del 2001 e inicio de la etapa de explotación presenta los siguientes excedentes y/o faltantes de inversión requerida según el planteamiento de financiamiento establecido en el Acta No. 1 del Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero:

	H.CPG		Concesionaria Norte Conorte S.A.		Excedente y/o (Faltante) de inversión	
	Inversión requerida	Aporte H.CPG	Inversión requerida	Justificativo de obra	H.CPG	Conorte S.A.
(Dólares)						
ETAPA I						
Obras adicionales	4,909,164	3,708,568	0	0	(1,200,596)	0
Rehabilitación anticipado	2,800,892	4,701,716	0	0	1,900,824	0
Construcción y automatización de estaciones de peaje adelantada 50%	1,754,624	1,754,624	0	0	0	0
Servicios adelantados 50%	3,035,000	1,442,714	0	0	(1,592,286)	0
Estudios	0	0	6,000,000	6,000,000	0	0
Trabajos iniciales	0	0	3,058,772	4,168,647	0	1,109,875
Subtotal	12,499,680	11,607,622	9,058,772	10,168,647	(892,058)	1,109,875
ETAPA II						
Rehabilitación Vial:	0	0	7,624,120	19,939,378	0	12,315,258
Construcción y automatización de Estaciones de peaje 50% restante:	0	0	1,754,624	1,207,125	0	(547,499)
Servicios 50% restante:	0	0	3,035,000	3,035,000	0	0
Expropiaciones:	0	0	1,000,000	1,000,000	0	0
Subtotal	0	0	13,413,744	25,181,503	0	11,767,759
Total Etapa I y II:	12,499,680	11,607,622	22,472,516	35,350,150	(892,058)	12,877,634
Recaudaciones anticipadas de peajes autorizadas por H.CPG:						
- Interfondos	0	0	0	(4,231,294)	0	(4,231,294)
- Fidelity Trust	0	0	0	(5,169,035)	0	(5,169,035)
Total inversión excedente Y/o (faltante)	12,499,680	11,607,622	22,472,516	25,949,821	(892,058)	3,477,305
Pasan...	12,499,680	11,607,622	22,472,516	25,949,821	(892,058)	3,477,305

1. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

	H.CPG		Concesionaria Norte Conorte S.A.		Excedente y/o (Faltante) de inversión	
	Inversión requerida	Aporte H.CPG	Inversión requerida	Justificativo de obra	H.CPG	Conorte S.A.
	(Dólares)					
Vienen...	12,499,680	11,607,622	22,472,516	25,949,821	(892,058)	3,477,305
ETAPA III						
(Etapa de explotación por 20 años)						
Mantenimiento rutinario	0	0	37,272,886	4,832,841	0	(32,440,045)
Mantenimiento periódico	0	0	47,897,550	12,502,644	0	(35,394,906)
Mantenimiento emergente	0	0	2,262,741	0	0	(2,262,741)
Señalización periódica	0	0	4,293,996	0	0	(4,293,996)
Mantenimiento de Estaciones de Peaje	0	0	2,055,318	1,358,050	0	(697,268)
Canalización de intersección	0	0	1,094,594	0	0	(1,094,594)
Obras nuevas	0	0	0	1,865,193	0	1,865,193
Obras varias	0	0	0	3,690,093	0	3,690,093
Servicios	0	0	6,100,000	0	0	(6,100,000)
Subtotal	0	0	100,977,085	24,248,821	0	(76,728,264)
Reajuste precios de planillas Etapa III	0	0	0	6,822,172	0	6,822,172
Total Etapa III	0	0	100,977,085	31,070,993	0	(69,906,092)
Total Etapa I - II - III	<u>12,499,680</u>	<u>11,607,622</u>	<u>123,449,601</u>	<u>57,020,814</u>	<u>(892,058)</u>	<u>(66,428,787)</u>

El faltante de inversión deberá cumplirse en el período comprendido desde la etapa de explotación, hasta el final de la concesión que es de 20 años.

De acuerdo al contrato, para restablecer la Ecuación Económico - Financiera de la Concesión, el H.CPG efectuó los siguientes desembolsos a título de aportes del concedente:

- I. El 50% del 15% de las rentas que le corresponden a la entidad provincial como parte de la asignación que le concede el estado ecuatoriano, las mismas que fueron canalizadas a través de un fideicomiso de administración firmado con el Banco Central del Ecuador, a través de desembolsos directos del Banco del Estado y con la entrega de Certificados de Tesorería (CETES) que se negociaron en la Bolsa de Valores. El rendimiento que se produjo de esta negociación fue en beneficio del Honorable Consejo Provincial del Guayas.
- II. La recaudación anticipada del cobro de peaje de las vías concesionadas en las tarifas establecidas desde el inicio de la Etapa I hasta el 31 de diciembre del 2000 y con una extensión del plazo hasta julio 31 del 2001, fecha de término de la Etapa II.

Como parte del Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero del Contrato de Concesión Vial se establece una aportación por parte del H.CPG de US\$. 4,729,522 financiados por medio de la recaudación anticipada de peajes; sin embargo, los ingresos recaudados y administrados en el año 2000 por el Fideicomiso Finecfondos, resultaron en un monto de US\$. 4,231,294. De igual manera, como aporte de financiamiento del H.CPG en Acta de Finalización de la Etapa II, autorizó a la Concesionaria a hacer uso de los fondos por recaudación de peajes de enero a julio del 2001 por US\$. 5,169,035 y depositados en el actual fideicomiso administrado por la compañía Fidelity Trust.

Se estimaba en un principio que los faltantes y excedentes de inversión del H.CPG y la Concesionaria serán recuperados por medio del establecimiento de una nueva corrida financiera cuyo objetivo principal será la ampliación del contrato de concesión vial en aproximadamente 3 años más, con lo cual se logrará el no incremento significativo de las tarifas de peajes, sin

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

embargo en el año 2004 y 2003 mediante la suscripción de contratos de fideicomisos por parte del concedente (H.CPG) con el Banco Central del Ecuador, el restablecimiento del equilibrio económico financiero se logra mediante compensación y transferencia directa por medio del fideicomiso del H.CPG de US\$. 16,159,549 que serán desembolsados mensualmente durante los años 2004 al 2006. Al 31 de diciembre del 2005, la Concesionaria ha recibido US\$. 10,773,032, por este concepto (nota 16).

Acta No. 2 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en junio 12 del 2001, una vez iniciada la Etapa III – Explotación se han determinado la cantidad de obras efectivas, en donde la necesidad de ejecución de obras ha sido superior a las consideradas en la oferta. Por otro lado, para maximizar los servicios y la seguridad de los usuarios, ha existido la necesidad de construir obras nuevas, no contempladas en el contrato de concesión ni en el Acta No. 1, adicional al aumento del Impuesto al Valor Agregado – IVA y la decisión de las partes de mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 al inicio de la Etapa III y que se ha mantenido al 31 de diciembre del 2003. Todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de tarifa de peaje de US\$. 1.633, con lo cual se mantendría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18%.

Sin embargo, el H.CPG considerando que es necesario que la provincia mantenga el nivel de competitividad y desarrollo, a través de un sistema vial de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato de concesión de la siguiente forma:

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos, durante los años 1 y 2 de la concesión y a partir del año 3 de la concesión, US\$. 1.829.
- b) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos compensará a la Concesionaria mediante aportaciones efectuadas a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15 % del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, siendo los contratos de fideicomiso suscritos el 13 de noviembre del 2002 y el 19 de diciembre del 2003 por US\$. 3,000,000 y US\$. 16,159,549, respectivamente y que serán pagados al concesionario mediante dividendos mensuales e iguales a partir de enero del 2003 hasta diciembre del 2006.

Acta No. 3 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en enero 7 del 2005, debido a que durante los años 1 y 2 de la Etapa III – Explotación, se han suscitado variaciones tanto en los ingresos de la Concesionaria como en las inversiones en varias obras ejecutadas y en inversiones nuevas obras, así como en los gastos de mantenimiento, respecto de los valores originalmente previstos para tales conceptos en el Acta No. 2 del REEF., todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de una tarifa de peaje de US\$. 1.20 y de incorporar a la ingeniería financiera del REEF. No. 2, las modificaciones en ingresos y egresos descritas precedentemente, con lo cual se restituiría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18%.

Sin embargo, el H.CPG considerando que es necesario mantener una tarifa de peaje socialmente aceptable y que los usuarios mantengan un servicio vial competitivo y de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato de concesión, el mismo que se la efectuará de la siguiente forma:

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos, durante los años 1 al 6 de la Etapa III; y US\$. 1.25 en los años 7 al 20 (a partir del 1 de Agosto del 2007).
- b) La recategorización del cobro de peaje para los vehículos de 4 o más ejes en todas las estaciones de peaje.
- c) La implementación de una nueva estación de peaje en la vía Balzar – El Empalme, la cual empezará a partir del año 5 de la Etapa III (1 de agosto del 2005).
- d) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos compensará a la Concesionaria mediante aportaciones efectuadas a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, por la cantidad anual de US\$. 2,390,000 durante los años 2005, 2006 y 2007.

En febrero 3 del 2005 tal como se estableció en el Acta No. 3, el H.CPG constituyó el Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador a favor de la Concesionaria a fin de transferir US\$. 7,170,000 durante los años 2005, 2006 y 2007 a efectos de que la Concesionaria mantenga una tarifa de cobro de peaje de US\$. 1 para vehículos livianos hasta julio 31 del 2007. Al 31 de diciembre del 2005, la Concesionaria ha recibido US\$. 2,390,000 derivado de este Fideicomiso.

Contrato Modificadorio o Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Públicas.- Celebrado el 14 de diciembre del 2000, cuyo objeto principal es la construcción y administración del Puente Alternativo Norte (PAN) donde se estipula que el cronograma de construcción y administración será desarrollado en las siguientes etapas:

1. Etapa I, año 2001 y 2002 que comprende el rediseño del proyecto original, construcción de puentes, distribuidores de tráfico, vías de acceso, obras de drenaje e impacto ambiental, estación de pontazgo, otros.
2. Etapa II, de explotación o cobro del pontazgo. Esta etapa iniciará en el año 2003 y terminará en el año 2022.

La Coordinación y Supervisión de la ejecución de este contrato modificadorio o de ampliación será a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON). Además de que para la recuperación de la inversión del concesionario el H.CPG se compromete a promulgar una ordenanza mediante la cual se obligue a que el tráfico pesado, extrapesado I y extrapesado II circule obligatoriamente por el Puente Alternativo y no por el Puente de la Unidad Nacional.

Como garantía para el cumplimiento del contrato modificadorio o de ampliatorio, el concesionario entregará al H.CPG una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 3% del costo de construcción del puente hasta que culmine la Etapa I. A partir de la terminación de esta etapa el concesionario mantendrá a favor del H.CPG y hasta el penúltimo año de la Etapa II de explotación una garantía anual de fiel cumplimiento por el valor de US\$. 250,000 al inicio del último año de la Etapa II, en adición el concesionario entregará al H.CPG una garantía de fiel cumplimiento por US\$. 500,000, garantía que será devuelta al concesionario a los 60 días de terminado el contrato modificadorio o ampliatorio al contrato de concesión vial, estas garantías deberán considerarse como adicionales a las establecidas en el contrato de concesión vial principal.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Fideicomiso Conorte Contrato de Concesión de Obras Públicas.- Como parte del contrato de concesión vial se establece que el concesionario constituirá el fideicomiso y aportará a este los ingresos obtenidos por concepto del cobro de tarifas de peaje y el financiamiento que se obtenga de instituciones financieras y/o entidades públicas o privadas y/o personas naturales para la ejecución de los proyectos objetos de concesión, cuya finalidad será la administración de estos recursos durante la vigencia del contrato de concesión.

Parte de los recursos del fideicomiso serán destinados al pago de costos y gastos de administración, de ejecución contractual de la concesión, de la construcción de obras en las vías concesionadas, de mantenimiento periódico y rutinario, para las compras de bienes y servicios requeridos para la realización del objeto de la concesión, así como el pago del 4% de los ingresos de peaje que le corresponde a la Unidad de Concesiones del H.CPG y los honorarios de la fiduciaria.

De acuerdo a requerimientos del Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero que modificó el contrato inicial de concesión, la Compañía suscribió el 10 de mayo del 2000, el fideicomiso mercantil de inversión y administración denominado Fideicomiso Conorte a través de la Compañía Finefondos Administradora de Fondos S.A. autorizando los desembolsos previamente aprobados por el H.CPG que se acrediten a cuenta corriente del Banco Internacional, fideicomiso que culminó en diciembre del 2000.

El 26 de enero del 2001, se constituye nuevamente un fideicomiso mercantil irrevocable de administración, recaudo y fuente de pago denominado Fideicomiso Conorte con la compañía fiduciaria Fidelity Trust S.A. por una cuantía de US\$. 623,486 más la totalidad de los ingresos futuros derivados del cobro de peaje durante la Etapa III o de Explotación, así como el dinero que se obtenga por financiamiento de terceros con la finalidad que la fiduciaria administre e invierta en las mejores condiciones los recursos recibidos. El objeto de la celebración de este contrato de fideicomiso según cláusula trigésima del contrato de concesión es aportar al fideicomiso los ingresos obtenidos por concepto de peaje entre la fecha de la autorización del cobro de peaje hasta la fecha en la cual las obras se reviertan al H.CPG, así como todo tipo de financiamiento que la Concesionaria obtenga para la ejecución de los proyectos objetos de la concesión. El beneficiario principal de este Fideicomiso es el H.CPG, así como la Unidad de Concesiones (UNICON) con el 4% mensual sobre los ingresos por concepto de recaudación de peajes, estableciéndose adicionalmente que parte de estos recursos serán destinados al pago de sus acreencias principalmente a los acreedores garantizados a los cuales la concesionaria expida los respectivos certificados de garantías, así como los demás costos y gastos sujetos a la ejecución del Contrato de Concesión Vial.

Fideicomiso PAN – Contrato Modificatorio o Ampliatorio al Contrato de Concesión Vial.- El 14 de diciembre del 2000, se celebró el contrato modificatorio o ampliatorio al contrato de concesión inicial, con el objeto de incluir dentro de la concesión la construcción del Puente Alterno Norte (PAN), como parte de este contrato se estipula la conformación de un fideicomiso mercantil irrevocable de administración, inversión y fuente de pago. Es así que el 2 de octubre del 2001, se firma contrato de fideicomiso con la compañía fiduciaria Fidelity Trust S.A., denominado “Fideicomiso PAN”, por una cuantía indeterminada. El objeto de este contrato es que todos los recursos que se obtengan por concepto de recaudaciones que se efectúe en la estación de pontazgo durante la Etapa de Explotación, así como financiamiento de terceros sean invertidos temporalmente y desembolsados para el pago de las planillas y/o facturas de los contratistas a quien la Concesionaria delegará la construcción del PAN mediante la firma del respectivo contrato de construcción y quienes consten como beneficiario principal del fideicomiso, los acreedores garantizados, así como el pago de otros costos y gastos originados por la construcción y administración del Puente Alterno Norte (PAN).

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Contratos de construcción.- Para la ejecución de trabajos en las vías concesionadas como trabajos iniciales, obras adicionales y rehabilitación anticipada, Grupo No.1 Guayas Norte, correspondientes a la Etapa I del Acta No. 1 y para efectos de la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN), la Concesionaria firmó contratos de construcción el 21 de julio de 1999 y 15 de diciembre del 2000, respectivamente, con:

<u>Obra/Constructora</u>	<u>Monto del Contrato (dólares)</u>
<u>Etapa I – Concesión vial</u>	
Hidalgo & Hidalgo S.A.	4,628,482
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.	3,361,418
Equidor S.A.	<u>2,291,390</u>
Total	<u>10,281,290</u>
<u>Construcción Puente Alternativo Norte (PAN)</u>	
Hidalgo & Hidalgo S. A.	<u>31,190,142</u>
Total	<u>31,190,142</u>

En los contratos celebrados para la Etapa I, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de los materiales utilizados, los contratistas se comprometieron a entregar una garantía equivalente al 5% del valor del contrato, garantías que al 31 de diciembre del 2001, fueron reintegradas y/o descontadas a los contratistas por la culminación de la Etapa I.

El 15 de diciembre del 2000, con el fin de viabilizar la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN) como modificación al contrato de concesión, la Concesionaria suscribió el contrato de construcción con la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. cuya vigencia es hasta el 14 de diciembre del 2002, los precios pactados en este contrato no estarán sujetos a reajustes de precios bajo ningún concepto, la forma de pago de este contrato de construcción se establece de la forma siguiente:

1. Con los aportes del H.CPG en un monto de US\$. 5,110,500, provenientes del fideicomiso de rentas firmados con el H.CPG y el Banco Central.
2. La diferencia se pagará con los fondos depositados en el Fideicomiso PAN, proveniente de las recaudaciones por concepto de pontazgos.

Estableciéndose el cobro del 9.35% de interés anual en caso de atrasos en el pago, previa presentación de la factura del contratista. Además como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de todos los trabajos, la buena calidad de los materiales, entre otros, el contratista otorgará a la Concesionaria una garantía equivalente al 3% del valor del contrato por el lapso de seis meses hasta la entrega-recepción de la obra.

Reajuste de precios.- Las planillas de las etapas II y III pendiente de pago se reajustan por las variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras con la compañía constructora – accionista Hidalgo & Hidalgo S.A. determinada a través de un cálculo matemático utilizando la fórmula “polinómica” conforme a lo indicado en la Ley de Contratación de Obras Públicas. Los reajustes de planillas de la Etapa II y III durante el año 2003 ascienden aproximadamente a US\$. 3,331,327 y US\$. 5,351,203, respectivamente.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes y Pontazgo.- El 24 de mayo del 2001, la Concesionaria firmó contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes y Pontazgo con la compañía OPEVIAL S.A., con la finalidad de garantizar servicios especializados en materia de administración vial y en la provisión de recursos humanos en las áreas de cobro de peajes y pontazgo, marketing, adquisición de software, equipos de cómputo y control. El 4 de agosto del 2003, modificó la vigencia del contrato hasta 5 años. Los honorarios serán determinados como sigue:

1. El 10% de comisión de los gastos y costos en el manejo de las nóminas del personal contratado.
2. El 3% de comisión de los costos y gastos en la atención de la administración y operación de las estaciones de peajes.
3. US\$. 5,500 más Impuesto al Valor Agregado por concepto de arriendo de software, equipo de cómputo y control en la estación de pontazgo, pagaderos desde mayo del 2003.

El 25 de septiembre del 2002, se firmó un adendum al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, por el cobro de arriendo de software, equipos de cómputo y de control, por un monto de US\$. 22,500 mensuales más IVA, los cuales serán incrementados anualmente, este canon de arriendo se origina de la adquisición por parte de Opevial S.A. y firma de contrato denominado Llave en Mano de Sistemas Integrados de Control y Cobro de Peajes, el cual se programa arrancar después del primer trimestre del año 2003, además de la renovación de la vigencia del contrato por un plazo de 5 años más.

En adición, la Concesionaria será la responsable de la ejecución de toda obra civil de las vías, de cobro y edificios de supervisión, de acuerdo con las indicaciones previas proporcionadas por Opevial S.A. y deberá proporcionar los valores adicionales para la adquisición de repuestos para el correcto funcionamiento del sistema una vez concluido el período de garantía de la compañía suministradora del software.

En enero 19 del 2004, se pactó un convenio reformativo al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, e stipulando un canon mensual de US\$. 9,112 a partir de julio del 2005 por concepto de operación, administración y mantenimiento de equipos, hasta diciembre del 2007 fecha en la cual se cumple los 5 años del contrato, el mismo que se renovará automáticamente dentro de los noventa días subsiguientes si las partes no manifiestan su voluntad de dar por terminado.

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados con bases en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Hasta el 31 de diciembre del 2005 la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, ha emitido veintisiete NEC, las cuales son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas en años anteriores de las cuales se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes efectuadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el futuro se planea adoptar todas las NIIF; sin embargo, para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC, se recomienda que las NIIF provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Inventarios.- Durante el año 2005 y 2004, los inventarios representan principalmente materiales eléctricos y de señalización que se transfieren de acuerdo a su utilización y distribución a la cuenta Inversión en Vías y su costo no excede al valor de mercado.

Activos fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinarias y equipos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	20% y 33.33%
Vehículos	20%

Inversión en vías.- Se registran al costo y corresponden a la facturación de contratista en las construcciones de obras en vías concesionadas según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG. Las inversiones en vías son amortizadas en línea recta al 5% anual, equivalente a la vigencia del contrato de concesión.

Activo diferido.- La Compañía difiere ciertos cargos generados en la constitución de la Compañía y elaboración de contratos de concesión que son amortizados por los 20 años de vigencia del contrato de concesión.

Reconocimiento de ingreso.- La Compañía reconoce ingresos por recaudación de peajes y pontazgo en base del efectivo, cuando se efectúa el cobro de las tarifas de peajes y pontazgo en las diferentes estaciones y se autoriza el paso vehicular para su circulación en las vías sujetas a concesión según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG.

Reserva facultativa.- La Compañía transfiere anualmente a reserva facultativa el saldo de la utilidad del año después de haber apropiado el 10% a reserva legal.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

Participación de trabajadores.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía provisiona y paga a sus trabajadores, el 15% de utilidad operacional.

Provisión para Impuesto a la Renta.- La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). En el 2005 y 2004, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25%.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Impuesto al valor agregado - IVA	624,158	624,158
Fideicomiso – Fidelity Trust	615,734	886,836
Contratistas – accionista (nota 12)	470,225	0
Otros contratistas	77,947	121,631
Compañía relacionada	49,017	0
Empleados	7,444	1,334
Otros	<u>40,132</u>	<u>28,761</u>
Total	<u><u>1,884,657</u></u>	<u><u>1,662,720</u></u>

Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, el saldo por cobrar por Impuesto al Valor Agregado, corresponde al impuesto pagado por aquellos costos y gastos incurridos por la ejecución del contrato de concesión, el que de acuerdo a disposiciones legales, a partir de mayo del 2001 no es compensable.

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de diciembre del 2004, el Fideicomiso Conorte vendió a la compañía Propiedades Agro Industriales Surco Activo S.A. cuatro terrenos ubicados en la ciudadela Kennedy Norte por un valor de US\$. 8,772; por los cuales, las partes pactaron un precio de US\$. 221,326 como justo valor sobre las obras de urbanización y mejoras existentes en los terrenos vendidos. El 20 de enero del 2005, los inmuebles antes mencionados fueron inscritos a nombre del comprador en el registro de la propiedad y en marzo 31 del 2005, los recursos provenientes de estas negociaciones fueron recibidos por el Fideicomiso Conorte.

Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, el saldo por cobrar al Fideicomiso - Fidelity Trust, corresponde al saldo neto entre las recaudaciones por concepto de cobro de peajes, la rentabilidad generada sobre inversiones de estas recaudaciones y los desembolsos por pagos a los acreedores garantizados y otros, reconocidos según acuerdo de pagos determinados en el contrato del fideicomiso.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Continuación)

Las cuentas por cobrar a otros contratistas al 31 de diciembre del 2005, incluye anticipos del 70% entregados a las Compañías Iseyco C.A. por US\$. 28,317 para la instalación de equipos para formar el enlace de la Estación de Peaje "Balzar" y US\$ 40,880 a Industrias Clavec Cía. Ltda. para la elaboración de una plataforma con wincha de trabajo pesado. En el año 2004 las cuentas por cobrar a otros contratistas incluye anticipos pagados, a empresa argentina Bacigaluppi Hnos. S.A. por US\$. 95,131 por construcción de postes de auxilio y centro de control operativo en diferentes puntos de la red vial concesionada a la Compañía y US\$. 26,500 a el Ing. Gonzalo Cadena Bolaños por estudios de proyectos relacionados con la construcción del PAN y sus vías de acceso.

3. ACTIVOS FIJOS, NETO

El movimiento de activos fijos y depreciación acumulada al y por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y 2004, es como sigue:

... MOVIMIENTO ...

	<u>Saldos al</u> <u>01/01/05</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificaciones</u> <u>(nota 4)</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/05</u>
... (Dólares) ...					
Maquinarias y equipos	54,862	0	0	0	54,862
Muebles y equipos de oficina	53,238	5,020	0	0	58,258
Equipos de computación	473,136	211,700	0	0	684,836
Vehículos	843,853	217,440	0	(15,000)	1,046,293
Otros activos fijos	<u>5,463</u>	<u>217,659</u>	<u>0</u>	<u>(5,463)</u>	<u>217,659</u>
Subtotal	1,430,552	651,819	0	(20,463)	2,061,908
Depreciación acumulada	<u>(881,001)</u>	<u>(208,347)</u>	<u>(85,648)</u>	<u>19,028</u>	<u>(1,155,968)</u>
Total	<u>549,551</u>	<u>443,472</u>	<u>(85,648)</u>	<u>(1,435)</u>	<u>905,940</u>

... MOVIMIENTO ...

	<u>Saldos al</u> <u>01/01/04</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificaciones</u> <u>(nota 4)</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/04</u>
... (Dólares) ...				
Maquinarias y equipos	39,860	15,002	0	54,862
Muebles y equipos de oficina	53,238	0	0	53,238
Equipos de computación	497,303	23,008	(47,175)	473,136
Vehículos	720,455	161,189	(37,791)	843,853
Otros activos fijos	<u>5,463</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>5,463</u>
Subtotal	1,316,319	199,199	(84,966)	1,430,552
Depreciación acumulada	<u>(644,135)</u>	<u>(191,566)</u>	<u>(45,300)</u>	<u>(881,001)</u>
Total	<u>672,184</u>	<u>7,633</u>	<u>(130,266)</u>	<u>549,551</u>

4. INVERSION EN VIAS, NETO

Un detalle de la inversión en vías al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

4. **INVERSION EN VIAS, NETO (Continuación)**

Obras	2005							
	La Aurora	Durán (Gye-Daule)	Km. 35	Km. 25.7	Total	Amortización	Total	
	Samborondón	Juján La Cadena	Gye Empalme	(Durán-Juján) Milagro				
(Dólares)								
ETAPA I:								
Trabajos iniciales	322,846	591,914	360,260	703,232	369,425	2,347,677	(1,466,118)	881,559
Rehabilitación anticipada	<u>77,713</u>	<u>555,613</u>	<u>1,487,526</u>	<u>853,327</u>	<u>0</u>	<u>2,974,179</u>	<u>(657,139)</u>	<u>2,317,040</u>
	400,559	1,147,527	1,847,786	1,556,559	369,425	5,321,856	(2,123,257)	3,198,599
Estudios, proyectos y expropiaciones						4,305,007		4,305,004
ETAPA II:								
Rehabilitación anticipada	0	38,041	13,073	428,417	0	479,531	(96,933)	382,598
Estaciones de peajes	139,879	393,956	355,748	575,893	636,847	2,102,323	(462,748)	1,639,575
Equipos de computación en estación de peaje	23,601	180,417	18,829	176,693	0	399,540	(312,476)	87,064
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	12,907	41,021	4,703	2,507	0	61,138	(28,952)	32,186
Servicios en estaciones de peaje	<u>0</u>	<u>83,666</u>	<u>12,263</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>95,929</u>	<u>(18,979)</u>	<u>76,950</u>
	176,387	737,101	404,616	1,183,510	636,847	3,138,461	(920,088)	2,218,373
Puente Alternativo Norte - PAN:								
Estudios y proyectos	0	0	0	0	0	146,077	(18,694)	127,383
Suman						<u>12,911,401</u>	<u>(3,062,039)</u>	<u>9,849,362</u>
2004								
Obras	La Aurora	Durán (Gye-Daule)	Km. 35	Km. 25.7	Total	Amortización	Total	
	Samborondón	Juján La Cadena	Gye Empalme	(Durán-Juján) Milagro				
(Dólares)								
ETAPA I:								
Trabajos iniciales	322,846	591,914	360,260	703,232	369,425	2,347,677	(490,995)	1,856,682
Rehabilitación anticipada	<u>77,713</u>	<u>555,613</u>	<u>1,487,526</u>	<u>853,327</u>	<u>0</u>	<u>2,974,179</u>	<u>(508,264)</u>	<u>2,465,915</u>
	400,559	1,147,527	1,847,786	1,556,559	369,425	5,321,856	(999,259)	4,322,597
Estudios, proyectos y expropiaciones						4,300,506	(642,673)	3,657,833
ETAPA II:								
Rehabilitación anticipada	0	38,041	13,073	428,417	0	479,531	(72,653)	406,878
Estaciones de peajes	139,879	393,956	355,748	575,893	636,847	2,102,323	(357,049)	1,745,274
Equipos de computación en estación de peaje	23,601	180,417	18,829	176,693	0	399,540	(214,915)	184,625
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	12,907	41,021	4,703	2,507	0	61,138	(22,956)	38,182
Servicios en estaciones de peaje	<u>0</u>	<u>83,666</u>	<u>12,263</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>95,929</u>	<u>(14,427)</u>	<u>81,502</u>
	176,387	737,101	404,616	1,183,510	636,847	3,138,461	(682,000)	2,456,461
Puente Alternativo Norte - PAN:								
Estudios y proyectos	0	0	0	0	0	146,077	(7,304)	138,773
Suman						<u>12,906,900</u>	<u>(2,331,236)</u>	<u>10,575,664</u>

Un movimiento del costo de las inversiones en vías y su amortización acumulada al y por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y 2004, es como sigue:

	2005		2004	
	Costo	Amortización	Costo	Amortización
.. (Dólares) . .				
Saldo inicial	12,906,900	2,331,236	12,897,204	1,645,090
Adiciones	4,501	816,450	9,696	803,085
Reclasificaciones	0	(85,648)	0	(116,939)
Saldo final	<u>12,911,401</u>	<u>3,062,038</u>	<u>12,906,900</u>	<u>2,331,236</u>

En el año 2005 y 2004, la Concesionaria reclasificó a activos fijos la depreciación acumulada de equipos de computación y muebles de oficina por US\$. 85,648 y US\$. 116,939, respectivamente, que se incluyen en el rubro de inversiones en vías (nota 3).

4. INVERSION EN VIAS, NETO (Continuación)

Los trabajos iniciales comenzaron con la celebración del Contrato de Concesión y finalizaron con la firma del Acta de Finalización de la Etapa I e Inicio de la Etapa II.

La rehabilitación anticipada incluye rubros principales de las obras de rehabilitación (Etapa II) del contrato de concesión como rehabilitación vial, señalización, automatización de estaciones de peaje, estudio y servicios entre otros, que por efectos de la firma del Acta No. 1 de Reprogramación y Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, se construirán en la Etapa I.

Las estaciones de peaje - equipos de computación y muebles y enseres, corresponden a la construcción e instalación parcial de los sistemas de automatización para el cobro de tarifa de peaje que debieron ser construidos en la Etapa II y que por efectos de la Reprogramación se desarrollarán en la Etapa I. Adicionalmente se incluyen valores por conceptos de estudios efectuados con el objeto de la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN), según contrato modificatorio o de ampliación al contrato inicial de concesión vial, firmado en diciembre del 2000.

Al 31 de diciembre del 2004, las adiciones de inversiones en vías corresponden principalmente a pagos por estudios efectuados en la construcción del Puente Alternativo Norte y sus vías de acceso y el costo por expropiaciones de terrenos.

Una vez iniciada en agosto 1 del 2001 la Etapa III o de Explotación, se procede a efectuar la amortización de las inversiones ejecutadas hasta el tiempo en que esté en vigencia el contrato de concesión vial, esto es aproximadamente durante 20 años.

5. ACTIVOS DIFERIDOS, NETO

Un detalle de los activos diferidos al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Gastos de:		
Administración Central - Presidencia	403,776	403,776
Dirección de Estudios	299,630	299,630
Dirección de Fiscalización	<u>20,678</u>	<u>20,678</u>
Subtotal	724,084	724,084
Amortización acumulada	<u>(223,374)</u>	<u>(185,633)</u>
Total	<u>500,710</u>	<u>538,451</u>

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un detalle de las cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Otros contratistas	2,732,496	1,496,118
Impuesto a la renta (nota 13)	<u>341,933</u>	<u>350,361</u>
Pasan...	3,074,429	1,846,479

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (Continuación)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Vienen...	3,074,429	1,846,479
Proveedores en general	75,375	0
Impuesto a la renta en la fuente	61,268	207,563
Impuestos y contribuciones varias	50,573	46,202
Compañías relacionadas (nota 12)	15,736	954,526
Otros	<u>1,555</u>	<u>1,621</u>
Total	<u>3,278,936</u>	<u>3,056,391</u>

Al 31 de diciembre del 2005, las cuentas por pagar a Contratistas y otros corresponde a facturación originados por servicios de transporte de materiales de base y sub-base desde la Mina Luzaqui en el Km. 6,9 Vía Salitre para interconexiones en las vías Durán – Jujan, Redondel de la curva T y las maravillas Salitre – Daule, Guayaquil – El Emplame y pasos laterales de Balzar – El Empalme.

Al 31 de diciembre del 2004, las cuentas por pagar otros contratistas incluye US\$. 40,194 por transporte de personal a las diferentes estaciones de peaje y pontazgo y US\$. 1,455,924 por facturas de transporte de material pétreo para la aplicación de 266.26 Km. de la red vial concesionada.

7. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Décimo tercer sueldo	544	606
Décimo cuarto sueldo	810	841
Vacaciones	5,600	2,801
Fondo de reserva	6,966	4,952
Participación de trabajadores en las utilidades (nota 13)	<u>375,322</u>	<u>266,145</u>
Total	<u>389,242</u>	<u>275,345</u>

8. CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTA

Al 31 de diciembre del 2004, la cuenta por pagar contratista Hidalgo & Hidalgo S.A., corresponde a facturación por concepto de trabajos de mantenimiento en vías concesionadas de acuerdo a cronograma a ser desarrollado durante la Etapa III y por trabajos realizados en la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN) y sus vías de acceso.

9. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2004, las otras cuentas por pagar al H.CPG, lo constituyen las aportaciones realizadas por el Consejo a través del Fideicomiso – Fidelity Trust, por planillas presentadas de obras ejecutadas en la Etapa II de rehabilitación vial. Estas aportaciones son compensadas con las facturas emitidas durante los años 2004 y 2003 por la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. por obras ejecutadas en las Etapas II y III y que son parte del plan de pago acordado entre la Concesionaria, la constructora y el Fideicomiso Conorte, administrado por Fidelity Trust. Durante el año 2005, la Concesionaria transfirió a resultados el saldo de esta cuenta.

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, el capital social está representado por 5.800.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.

El capital accionario de la Compañía se descompone en:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Monto Dólares</u>	<u>% Participación</u>
		(Dólares)	
Hidalgo & Hidalgo S.A.	2,811,000	2,811,000	48.47
Eclipse Trading Corporation S.A.	2,815,000	2,815,000	48.53
Construroca S.A.	145,000	145,000	2.50
J.P. Construcciones	<u>29,000</u>	<u>29,000</u>	<u>0.50</u>
Total	<u>5,800,000</u>	<u>5,800,000</u>	<u>100.00</u>

El contrato de concesión vial estipula que la Compañía deberá mantener como mínimo un capital social pagado del 5% del valor presente del contrato, esto es US\$. 6,965,481. La referida deficiencia en el capital social a criterio de la Administración de la Compañía será cubierta durante el transcurso de la ejecución del Contrato de Concesión.

11. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar, por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre del 2005 se encuentra pendiente la apropiación del 10% de la utilidad neta obtenida a diciembre 31 del 2005. El monto mínimo requerido para apropiación es de aproximadamente US\$. 154,296 apropiación que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2005 y 2004, las transacciones con compañías y partes relacionadas domiciliadas en la República del Ecuador, fueron las siguientes:

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

..... 2005

Cuentas y documentos por cobrar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre del 2004	0	0	0	0
Reintegro de valores	3,680,660		52,907	3,733,567
Anticipos a construcción	4,323,939			4,323,939
Contratación de pólizas de seguro	0	49,017	0	49,017
Transferencia de cuentas por pagar	(7,534,374)	0	0	(7,534,374)
Anticipos por reembolsos y arriendos	0	0	85,093	85,093
Transferencia a cuenta por pagar			(138,000)	(138,000)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>470,225</u>	<u>49,017</u>	<u>0</u>	<u>519,242</u>

..... 2005

Cuentas y documentos por pagar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre del 2004	1,298,638	869,720	84,806	2,253,164
Abono a Tabla de Pagos	(15,974,415)			(15,974,415)
Pago de Planillas por Mantenimiento	(12,313)			(12,313)
Reintegro de Valores	3,680,660		52,907	3,733,567
Registro de Planillas	15,515,241		2,317,667	17,832,908
Préstamos	1,530,445	100		1,530,545
Trasferencias de Otras Cuentas por pagar	1,496,118	300		1,496,418
Transferencias a Cuentas por Cobrar	(7,534,374)			(7,534,374)
Abono a Cuenta Relacionada		(870,120)		(870,120)
Reembolso de Gastos			(2,301,644)	(2,301,644)
Transferencia de cuentas por cobrar			(138,000)	(138,000)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>15,736</u>	<u>15,736</u>

..... 2004

Cuentas y documentos por cobrar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>J.P. Construcciones</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)					
Saldo al 31 de diciembre del 2003	0	36,202	0	0	36,202
Anticipo a construcción de obras	<u>3,680,660</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3,680,660</u>
Pasan...	3,680,660	36,202	0	0	3,716,862

12. **SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS**
(Continuación)

..... 2004

Cuentas y documentos por cobrar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>J.P. Construcciones</u>	<u>Conceguá</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
vienen...	3,680,660	36,202	0	0	3,716,862
Cancelación de saldos de facturas	0	(36,202)	0	0	(36,202)
Pagos por gastos varios	0	0	20,269	0	20,269
Contratación de pólizas de seguro	0	0	43,972	0	43,972
Transferencia a cuentas por pagar	(3,680,660)	0	(64,241)	(52,907)	(3,797,808)
Transferencia de cuentas por pagar	0	0	0	65,694	65,694
Anticipos por reembolsos y arriendos de software	0	0	0	(30,000)	(30,000)
Ajuste de gastos del personal	0	0	0	17,213	17,213
Saldo al 31 de diciembre del 2004	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

..... 2004

Cuentas y documentos por pagar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>J.P. Construcciones</u>	<u>Conceguá</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)					
Saldo al 31 de diciembre del 2003	5,229,298	0	909,521	14,855	6,153,674
Participación de trabajadores	0	0	4,633	0	4,633
Cancelación de planillas de H&H S.A.	(22,431,356)	17,095	0	(2,009,494)	(24,423,755)
Devolución de garantías	0	(8,264)	0	0	(8,264)
Baja de cuentas por pagar	0	(13,959)	0	0	(13,959)
Arriendo de software	0	0	0	376,320	376,320
Reembolso de gastos de nómina y estaciones de peaje y pontazgo	0	0	0	1,684,545	1,684,545
Transferencia a cuentas por cobrar	0	0	0	65,694	65,694
Transferencia de cuentas por cobrar	(3,680,660)	0	(64,241)	(52,907)	(3,797,808)
Obras Etapa III	8,943,570	0	0	0	8,943,570
Obras PAN	9,993,013	0	0	0	9,993,013
Intereses por financiamiento de obras	3,244,769	0	0	0	3,244,769
Expropiación de terrenos	0	0	3,000	0	3,000
Cobro de seguros por siniestros	0	0	16,807	0	16,807
Otros	0	5,128	0	5,793	10,920
Saldo al 31 de diciembre del 2004	<u>1,298,634</u>	<u>0</u>	<u>869,720</u>	<u>84,806</u>	<u>2,253,160</u>

Las cuentas por pagar con compañías relacionadas no generan intereses ni tienen fecha específica de vencimiento, excepto que al 31 de diciembre del 2005 y 2004 las cuentas de orden a favor de la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S. A. (nota 17) incluyen valores por concepto de intereses a una tasa promedio del 9.35% (9.35% y 2% al 31 de diciembre del 2004).

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

Un detalle de las principales transacciones con contratistas por obras realizadas en vías concesionadas durante el año 2005 y 2004, fueron las siguientes:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
<u>Contratista</u>		
<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.:</u>		
Etapa III o de Explotación Vial	0	8,943,570
Puente Alternativo Norte y vías de acceso	0	9,993,013
Intereses	<u>0</u>	<u>3,244,769</u>
	0	28,974,145
<u>J.P. Construcciones S.A.:</u>		
Rehabilitación vial Etapa II	<u>0</u>	<u>36,202</u>
Total	<u><u>0</u></u>	<u><u>29,010,347</u></u>

Las obras realizadas durante el año 2004 por la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. corresponden a mantenimiento rutinario de las vías concesionadas y del Puente Alternativo Norte y sus vías de acceso.

Las obras realizadas durante el año 2004 que pertenecen a rehabilitación vial – Etapa II y Etapa III o de Explotación, fueron registrados por la Concesionaria en el estado de resultados como costo de rehabilitación en vías.

13. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y 2004, se determina como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las utilidades.	2,449,993	1,669,540
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	<u>52,153</u>	<u>104,758</u>
	2,502,146	1,774,298
<u>Menos:</u>		
15% Participación de trabajadores en las utilidades	(375,322)	(266,145)
Base imponible	2,126,824	1,508,153
25% Impuesto a la renta	<u><u>531,706</u></u>	<u><u>377,038</u></u>

13. IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

El movimiento del impuesto a la renta por cobrar (por pagar) por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y 2004, es como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(Dólares)	
Saldo por pagar al inicio del año	350,361	14,480
Pago de impuesto a la renta	(350,361)	(14,480)
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente	(8,347)	(7,093)
Anticipo de impuesto a la renta	(181,426)	(19,584)
Impuesto a la renta causado	<u>531,706</u>	<u>377,038</u>
Saldo por pagar al final del año	<u>341,933</u>	<u>350,361</u>

Las declaraciones de impuesto a la renta presentados por la Compañía por los ejercicios de 2002 al 2005 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

14. INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS

Un detalle de los ingresos y costos de rehabilitación realizadas al 31 de diciembre del 2005 y 2004, es el siguiente:

 2005 2004	
	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabi- litación</u>	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabi- litación</u>
	(Dólares)			
Recaudación de peajes	16,216,089	(19,187,296)	15,048,267	(13,920,923)
Recaudación de pontazgo	5,641,286	(2,989,259)	5,809,620	(7,415,305)
Compensación tarifas – Fideicomiso Banco Central	<u>8,725,392</u>	<u>0</u>	<u>10,798,140</u>	<u>0</u>
Total	<u>30,582,767</u>	<u>(22,176,555)</u>	<u>31,656,027</u>	<u>(21,336,228)</u>

Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, los ingresos por recaudaciones de peajes se originan por el desarrollo de la Etapa III o de Explotación, iniciada a partir de agosto 1 del 2001, mediante las recaudaciones de peajes efectuados en la vías sujetas a concesión del Grupo Uno – Guayas Norte. Durante los años 2005 y 2004 se registraron US\$. 8,725,392 y US\$. 10,798,140, respectivamente, por concepto de compensación de tarifas de peajes y pontazgo provenientes de aportaciones al fideicomiso suscrito por el H.CPG y el Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo es no incrementar las tarifas de peajes (nota 1).

Durante los años 2005 y 2004, las tarifas de peajes vigentes en las diferentes categorías de vehículos y estaciones de peajes ubicadas en las vías sujetas a concesión Grupo Uno – Guayas Norte y Estación de pontazgo en el Puente Alterno Norte (PAN) fueron:

14. INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS (Continuación)

..... 2005

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

Estaciones de peajes y pontazgo	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>	<u>Extra pesados I</u>	<u>Extra pesados II</u>	<u>Uso Frecuente UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 4</u>	<u>CAT 5 v 6</u>	<u>CAT 7</u>
 Dólares					
Juján	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Chivería	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Colimes	1,00	2,00	3,00	4,00	4,00	1,60
La Aurora	0,50	1,00	1,50	1,50	4,00	1,60
La Cadena	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Puente Alterno Norte	1,50	3,00	4,50	4,50	4,00	1,60
Unidades de vehículos	5.431.136	3.468.746	411.407	71.775	1.232.312	960.495

..... 2004

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

Estaciones de peajes y pontazgo	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>	<u>Extra pesados I</u>	<u>Extra pesados II</u>	<u>Uso Frecuente UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 4</u>	<u>CAT 5 v 6</u>	<u>CAT 7</u>
 Dólares					
Juján	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Chivería	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Colimes	1,00	2,00	3,00	4,00	4,00	1,60
La Aurora	0,50	1,00	1,50	1,50	4,00	1,60
La Cadena	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Puente Alterno Norte	1,50	3,00	4,50	4,50	4,00	1,60
Unidades de vehículos	4.873.959	3.399.512	422.421	48.314	1.123.300	954.845

15. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, la Compañía registra crédito tributario por impuesto al valor agregado IVA, originado en la facturación por parte de los contratistas de obras, y por la retención del 70% realizada por el H.CPG, crédito tributario que se ha utilizado para compensar el pago de retenciones en la fuente y retenciones del IVA, hasta mayo del 2001. La Compañía presentó en el año 2000 un escrito ante el Tribunal Fiscal Distrital de Guayaquil para la aceptación de dicha compensación y hasta la fecha de este informe no se ha emitido ninguna resolución.

En marzo 15 del 2005, según Resolución No.109012005RREC002189 la Administración Fiscal resolvió aceptar parcialmente el reclamo administrativo tendiente a dar de baja las liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones y de modificar las liquidaciones con relación a octubre, noviembre y diciembre del 2001, por el Impuesto al Valor Agregado - IVA y del Impuesto a la Renta; reclamo que según la Administración de la Concesionaria será tramitada hasta última instancia en el Tribunal Distrital.

16. COMPROMISO

De conformidad a lo dispuesto en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III del Contrato de Concesión de Obras Públicas se emitió póliza de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Obligaciones, por un valor de US\$. 500,000 a favor del H.CPG con vigencia desde el 1 de julio del 2005 hasta el 1 de julio del 2006 (1 de julio del 2004 hasta el 1 de julio del 2005, en el 2004). Así mismo, emitió póliza de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obligaciones según Contrato de Concesión de obra pública para la construcción del Puente Alterno Norte (PAN), esto es US\$. 34,500,431 a favor del H.CPG por un valor de US\$. 250,000, que según Contrato Modificatorio o Ampliatorio a partir de la Etapa de Explotación, la Concesionaria, mantendrá vigente desde el 12 de diciembre del 2005 hasta el 12 de diciembre del 2006 (12 de diciembre del 2004 hasta el 12 de diciembre del 2005, en el año 2004) a favor del H.CPG.

En diciembre 2 del 2004, se suscribe garantía aduanera por US\$. 13,000 a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE con la finalidad de garantizar los tributos aduaneros y demás impuestos, por la internación temporal con reexportación en el mismo estado de una ambulancia y una grúa valoradas en US\$. 15,500 y US\$. 25,000 respectivamente, garantías aduanera con vencimiento en diciembre 2 del 2005, (nota 20).

Al 31 de diciembre del 2005, la Concesionaria ha recibido del H.CPG las respectivas aprobaciones para garantizar la Tasa Interna de Retorno – TIR del 18% descrita en el contrato de concesión vial sobre la ecuación económica financiera, Acta No. 2 y Acta No. 3 de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero, suscribiendo por ello el H.CPG contratos de fideicomisos en el Banco Central del Ecuador a favor del Concesionaria, mediante los cuales el H.CPG se compromete a efectuar aportaciones como compensación de las tarifas de peajes, siendo suscritos estos contratos en febrero 3 del 2005 por US\$. 7,170,000, diciembre 19 del 2003 por US\$. 16,159,549 y noviembre 13 del 2002 por US\$. 3,000,000, importes que deberán ser pagados mediante dividendos mensuales por US\$. 199,167 durante los años 2005 al 2007, US\$. 448,876 durante los años 2004 al 2006 y US\$. 125,000 durante los años 2003 al 2004 respectivamente, (nota 1).

La Concesionaria se compromete a cancelar el valor del contrato de construcción del Puente Alterno Norte y sus vías de acceso, sujetándose al cronograma de pago preparado y aprobado por las partes en función de los ingresos proyectados provenientes de las fuentes de financiamiento del H.CPG y las recaudaciones de pontazgo, debiendo exigir al momento en que se realicen los pagos parciales, que la compañía contratista Hidalgo & Hidalgo S. A. presente las correspondientes facturas que durante los años 2005 y 2004 ascienden a US\$. 15,515,241 y US\$. 7,360,500, respectivamente.

En febrero 10 del 2004, la fiduciaria Fidelity Trust emite renovación del certificado de garantía No. 8 y No. 10 por US\$. 17,249,470 y US\$. 38,762,285 a favor del acreedor garantizado compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A., certificados que respaldan las obligaciones a cargo de la Compañía por medio de los fondos del Fideicomiso Mercantil Conorte y PAN. Adicionalmente emite certificado de garantía No. 9 que corresponde a préstamo por US\$. 5,000,000 a ser desembolsado por parte del acreedor garantizado en el año 2006 y dividendos sucesivos anuales por US\$. 100,000 por concepto de interés a partir del año 2004 en lo que respecta a reconstrucción de carreteras que constituyen el Grupo Uno – Guayas Norte y hasta el 2010 en lo que respecta a la construcción del Puente Alterno Norte y sus vías de acceso. Al 31 de diciembre del 2004, los certificados de garantía No. 8, No. 9 y No. 10, presentan saldos a favor del acreedor garantizado por US\$. 3,678,614, US\$. 5,200,000 y US\$. 31,151,785 producto de los pagos que la Fiduciaria Fidelity Trust realizó al acreedor garantizado durante el año 2004 por US\$. 13,570,856 del certificado de garantía No. 8, US\$. 100,000 del certificado

16. COMPROMISO (Continuación)

de garantía No. 9 y US\$. 7,610,500 del certificado de garantía No. 10. Entre enero 1 y junio 30 del 2005, la Fiduciaria continuó abonando la tabla de pagos, por lo cual abonó al acreedor garantizado US\$. 3,854,956 y US\$. 1,800,000 respecto a los certificados No. 8 y No. 10 y reestructuro a partir de julio 1 del 2005 estas tablas de pagos por US\$. 10,202,189.50, US\$. 5,200,000 y US\$. 36,594,602.60 debido a la reconstrucción de las carreteras del Grupo Uno – Guayas Norte a cargo de la Concesionaria. Hasta el 31 de diciembre del 2005, la Fiduciaria abonó al acreedor garantizado US\$. 8,119,459, US\$. 100,000 y US\$. 2,200,000 respecto a las tablas reestructuradas del certificado de garantía No. 8, No. 9 y No. 10, respectivamente (nota 12).

La Concesionaria arrienda un inmueble donde funcionan las oficinas administrativas y un parqueo bajo contrato que vence en abril 1 del 2004; si ninguna de las partes manifiesta por escrito con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha del vencimiento del plazo, la decisión de terminarlo, se entenderá renovado el contrato en todas sus partes por un año más. El gasto por arrendamiento en los años 2005 y 2004 resultó en US\$. 24,192 en cada año.

En enero 19 del 2004, se pactó un convenio reformativo al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, estipulando un canon mensual de US\$. 9,112 a partir de julio del 2005 por concepto de operación, administración y mantenimiento de equipos, hasta diciembre del 2007 fecha en la cual se cumple los 5 años del contrato, el mismo que se renovará automáticamente dentro de los noventa días subsiguientes si las partes no manifiestan su voluntad de dar por terminado.

17. CUENTAS DE ORDEN

A diciembre 31 del 2005 y 2004, la Concesionaria para propósito de control, registra en cuentas de orden aquellos pasivos originados por las obras ejecutadas y mantenimiento de vías concesionadas, así como la construcción del Puente Alterno Norte y sus vías de acceso, que resultó en aproximadamente US\$. 27,908,635 y US\$. 46,102,505 respectivamente. De acuerdo al plan de pagos acordado con la administradora del fondo fiduciario, la Concesionaria registra la obligación progresivamente desde el año 2002 hasta 2006 con respecto a las vías concesionadas y desde el año 2003 hasta el 2010 en lo que se refiere al Puente Alterno Norte (PAN) y sus vías de acceso.

18. RECLASIFICACIONES

Determinados saldos de los estados financieros a diciembre 31 del 2005 y 2004, han sido reclasificados como propósito de presentación de informe de auditoría externa.

19. FLUJO DE EFECTIVO

Durante el año 2005 y 2004 la Concesionaria pagó impuesto a la renta por US\$. 540,134 y US\$. 41,157, respectivamente.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Durante el año 2006, la Compañía ha percibido US\$. 597,500 y US\$. 1,346,629 originado de la aportación total de US\$. 7,170,000 y US\$. 16,159,549 que el H.CPG deberá efectuar durante los años 2005 al 2007 y de los años 2004 al 2006 respectivamente, con el fin de restablecer la ecuación económica financiera, garantizado contractualmente y fijada mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18% y con ello mantener la tarifa de peajes en un valor socialmente aceptable, (nota 1 y nota 16).

20. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

En el año 2006, la Concesionaria a efectuado abonos por US\$. 3,233,964 y US\$. 500,000 aplicados al Certificado de Garantía No. 8 y No. 10 del acreedor garantizado Hidalgo & Hidalgo S.A. por US\$. 2,082,730 y US\$. 34,394,603, respectivamente (nota 12).

En enero 5 del 2006, el H.CPG constituyó un fideicomiso en el Banco Central del Ecuador a favor de la Concesionaria con recursos provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, tal fideicomiso compromete al H.CPG a transferir aportaciones por US\$. 35,964,149 durante agosto 1 del año 2007 hasta julio 1 del año 2017 a efectos de que la Concesionaria mantenga una tarifa de cobro de peaje socialmente aceptable. A la fecha de nuestro informe de auditoría, se encuentra en proceso de instrumentación el contrato de fideicomiso.

Según Resolución No. GGN-GAJ-DNC-RE-0414 emitida en marzo 1 del 2006 por el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE, se autoriza el cambio a régimen de consumo de una ambulancia marca Ford año 1992 y una grúa marca International año 1994 ingresadas al país bajo el régimen de internación temporal con reexportación en el mismo estado, el mismo que tendrá un plazo de 90 días hábiles en el cual la Concesionaria deberá perfeccionar el cambio de régimen respectivo y el pago de los tributos, (nota 16).
